

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 285/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/08/2026 12:07:35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 42/2026, las Circulares OAF Nros. 6/2026 y 7/2026, y la Actuación Interna N° 30-00113653 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 13/2026 tendiente a lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 42/2026 se autorizó el llamado al procedimiento citado con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos doscientos millones (\$200.000.000), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, el llamado en cuestión, fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, posteriormente, en virtud de la necesidad de dar respuesta a consultas recibidas por posibles oferentes sobre los antecedentes aprobados, se emitieron las Circulares OAF Nros. 6/2026 y 7/2026, siendo debidamente notificadas y publicadas

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 24 de julio pasado mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar seis (6) ofertas de las firmas ITAL ROUEN S.A (CUIT 30-70865973-4) por pesos ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y dos (\$158.962.592) -oferta principal- y pesos ciento sesenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil veinticuatro (\$161.234.024) -oferta alternativa-; ESPASA S.A (CUIT 30-65927696-4) por un importe total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 12/100 (\$204.744.524,12); de AUTOSSAN S.A (CUIT 33-71440330-9) por pesos ciento setenta y tres millones setecientos veinte mil (\$173.720.000) -oferta principal-, pesos ciento ochenta y tres millones novecientos cuarenta mil (\$183.940.000) -oferta alternativa 1-; pesos ciento noventa y nueve millones ciento sesenta mil (\$199.160.000) -oferta alternativa 2- y pesos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

doscientos veintiún millones cuatrocientos ochenta mil (\$221.480.000) -oferta alternativa 3-; de la firma GRUPO ASIATICO SUR S.A. (CUIT 30-71882452-0) por pesos ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta mil (\$178.560.000); la oferta de la firma AUTOMOVILES SAN JORGE S.A. (CUIT 30-68404611-6) por pesos ciento catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ciento seis (\$114.385.106) y finalmente la oferta de la firma ZTY MOTORS S.A. (CUIT 30-71595472-5) por pesos ciento noventa y nueve millones (\$199.000.000), todas con IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, es dable mencionar, existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Material Rodante a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe, señalando en su Nota AMR N° 13/2026 que las ofertas principales y alternativas presentadas por las firmas ITAL ROUEN S.A, AUTOSSAN S.A, GRUPO ASIÁTICO SUR S.A., AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A. y ZTY MOTORS S.A. no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el renglón N° 1 “*Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” de la Licitación Pública N° 13/2026.

Que, por otra parte, informó que la oferta presentada por la firma ESPASA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el renglón N°

1“*Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” de la Licitación Pública N° 13/2026.

Que, asimismo, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas intimando mediante proveído CEO N° 19/2026, a la firma ESPASA S.A. para que en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), dando respuesta dentro del plazo establecido.

Que, posteriormente, y con la respuesta integrada, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen CEO N° 14/2026, recomendando pre adjudicar a la empresa ESPASA S.A. (CUIT 30-65927696-4) la Licitación Pública N° 13/2026 cuyo objeto es la “*Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$204.744.524,12), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, por último, recomendó rechazar por inadmisibles las ofertas, tanto principales como alternativas, presentadas por las firmas ITAL ROUEN S.A,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

AUTOSSAN S.A, GRUPO ASIÁTICO SUR S.A., AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A, y ZTY MOTORS S.A. toda vez que las mismas no dan cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos para la licitación pública en análisis.

Que, por lo expuesto, y compartiendo las recomendaciones de la citada comisión, corresponde adjudicar a la empresa ESPASA S.A (CUIT 30-65927696-4) la Licitación Pública N° 13/2026 “*Adquisición de Vehículos tipo Sedan de cuatro (4) puertas*” con las características y demás condiciones descriptas en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$ 204.744.524,12), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, respecto a la diferencia entre el total cotizado y el presupuesto oficial aprobado, señaló el Área de Material Rodante que “...*entiende que la misma se debe a variaciones propias sufridas en el mercado desde la estimación a la fecha de presentación...*”.

Que, en consecuencia, tomó nueva intervención el Departamento de Presupuesto, informando mediante Nota N° 1803/2026, la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir,

dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente, debiendo integrar la adjudicataria una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 962/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoria del Ministerio Público (Informe N° 106), mediante el cual considera que, en la presente contratación y previo al acto de adjudicación, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.095, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 243/2026, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019.

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 13/2026 tendiente a lograr adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas - principales y alternativas - presentadas por las firmas ITAL ROUEN S.A., AUTOSSAN S.A., GRUPO ASIÁTICO SUR S.A., AUTOMÓVILES SAN JORGE S.A. y ZTY MOTORS S.A, toda vez que las mismas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente conforme surge de lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa ESPASA S.A (CUIT 30-65927696-4) la Licitación Pública N° 13/2026 *“Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* con las

características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$204.744.524,12), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$204.744.524,12), IVA y gastos de patentamiento incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo requerido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma ESPASA S.A. por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado por la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado debiendo la adjudicataria, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 285/2026.-